

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****3411** *CABANYAL 2010, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, Cabanyal 2010, Sociedad Anónima, en Junta General extraordinaria y universal, de 2 de febrero de 2009, ha adoptado, por unanimidad, reducir el capital social en 17.500.000,00 € para condonar los dividendos pasivos; disminuyendo el valor nominal de las acciones existentes números 1 a 35.000 de 1.000,00 € a 500,00 € de valor nominal, de forma que los dividendos pasivos se condonan y las acciones resultantes quedan íntegramente suscritas y desembolsadas.

Conforme el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a la reducción de capital durante el plazo de 1 mes a partir del último de los anuncios publicados.

Valencia, 19 de febrero de 2009.- El Vicesecretario del Consejo de administración.

ID: A090010925-1